



ACTA N° 181-2023

**ACTA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.**

**MIEMBROS PRESENTES:**

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado  
 Señora Dunia Díaz Fernández  
 Señora Vivian Mora Brenes  
 Señor Erick Arroyo Villegas  
 Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero  
 Señor Santiago Campos Esquivel  
 Señor Edwin Elian Jiménez Salgado  
 Señora Andry Briceño Ramos  
 Señor Carlos Antonio Cortés Cordero  
 Señora Ilse Matarrita Búzano  
 Señora Rebeca Chaves Duarte

Presidente Municipal  
 Vicepresidenta  
 Regidora suplente en ejercicio  
 Regidor suplente en ejercicio  
 Regidora suplente  
 Regidor suplente  
 Síndico propietario  
 Sindica propietaria  
 Síndico propietario  
 Sindica suplente en ejercicio  
 Secretaria del Concejo Municipal

**AUSENTES:**

Señora Josefa Rodríguez Jiménez  
 Señora Delia Lobo Salazar  
 Señora Xiomara Mayorga Mena  
 Señora Nuria Reyes Quirós  
 Señor Jeison Carrillo Villagra  
 Señor José Miguel Fajardo Sequeira  
 Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez  
 Señor Johan Talí Salinas Rosales  
 Señora Viviana Arguedas Salgado  
 Señora Jackeline García Alvarado  
 Señora Anabell Aguilar Barboza  
 Señor Giovanni Jiménez Gómez

Regidora propietaria  
 Regidor propietaria  
 Regidora propietaria  
 Regidora suplente  
 Síndico propietario  
 Síndico propietario  
 Síndico propietario  
 Síndico suplente  
 Sindica suplente  
 Sindica suplente  
 Sindica suplente  
 Alcalde Municipal

**Asistentes por invitación:**

Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno Municipal

**Otros asistentes:**

Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, visitante

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta anterior

Artículo IV.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Asuntos de Auditoría

Artículo VI.

- Informes de Comisiones y el señor Alcalde

Artículo VII.

- Asuntos Varios
- Artículo VIII.
- Espacio para Síndicos
- Artículo IX.
- Control de Acuerdos
- Artículo X
- Mociones de los Regidores

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, muy buenas tardes damos inicio a la sesión ordinaria 181 al celebrarse el día 17 de octubre de 2023 al ser 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración...

#### **Oración a cargo de Delbeth Jiménez Guerrero**

### **ARTICULO I** **Orden del día**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado menciona, la agenda que tenemos es artículo I. orden del día, artículo II. audiencia y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación del acta anterior, artículo IV. lectura de correspondencia y acuerdos, artículo V. asuntos de auditoría, artículo VI. informes de comisiones y del señor alcalde, artículo VII. asuntos varios, artículo VIII. espacio de los síndicos, artículo IX. control de acuerdos y artículo X. mociones de los regidores; hoy tenemos en los regidores, en propietarios tenemos a Dunia Díaz, regidora propietaria, Juan Miguel Alvarado, regidor propietario, Erick Arroyo, regidor suplente supliendo a Josefa Rodríguez, hoy en propiedad, Vivian Mora, regidora suplente sustituyendo a Xiomara Mayorga, tenemos solo cuatro votos hoy, entonces someto a aprobación el orden del día, aprobado con cuatro votos positivos.

### **ARTICULO II** **Audiencias y juramentaciones**

**No hubo.**

### **ARTICULO III** **Lectura y aprobación acta anterior**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, pasamos al artículo III de aprobación de las actas anteriores, no tenemos.

### **ARTICULO V** **Lectura de Correspondencias y acuerdos**

- 1- Documento de fecha 09 de octubre de 2023, enviado por la Licda. Gabriela Peralta Quirós, Secretaria a. i del Concejo Municipal de Cartago, mediante el cual comunica, comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Extraordinaria celebrada el día 05 de octubre del 2023, Acta N<sup>o</sup> 277-2023, **ARTÍCULO N<sup>o</sup> 2. ARTÍCULO 2. -AUDIENCIA AL LIC. ROMÁN MARCHENA ACTUAL JEFATURA DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL OIJ A LA LICDA. GIOVANNA SILES PÉREZ .ENCARGADA DEL ÁREA COMUNITARIA Y A LA SUBINTENDENTE DUNNIA CECILIANO LÓPEZ JEFE DELEGACIÓN POLICIAL DE CARTAGO Y SOLICITUD DECLARAR EMERGENCIA NACIONAL EN SEGURIDAD CIUDADANA POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO Y PODER LEGISLATIVO.** Se realiza la audiencia la cual se desarrolla y se hará constar en el acta respectivamente. Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Aree Moya, Madriz Jiménez, Céspedes Torres, Viquez Sánchez, Guzmán Castillo, Solano Avendaño, Jiménez González y Villegas Bejarano, y que dice: **MOCION. SOLICITUD DECLARAR EMERGENCIA NACIONAL EN SEGURIDAD CIUDADANA POR PARTE DEL PODER**

**EJECUTIVO Y PODER LEGISLATIVO.** 1- Costa Rica continúa en aumento de crisis de violencia e inseguridad en Costa Rica. Las tasas de homicidio relatan cifras históricas que alarman a la población. Según los datos del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), el 2022 registró una cifra histórica de homicidios de 657 es decir 1.8 homicidios por día, reportando un aumento de un 11.56% en relación con el 2021. Mientras que en los primeros 87 días del 2023, se han reportado 189 homicidios, dando 2.17 por día. Estos datos coinciden con el crecimiento continuo y acentúan la crisis durante la última década. 2- Actualmente aumentan los homicidios, crece el narcotráfico y surge el temor en la población del país. Las mujeres se sienten más amenazadas, según las encuestas. La criminalidad en Costa Rica es la principal preocupación de sus habitantes y lo que más se discute y se presenta en los medios de comunicación. Nueve de cada diez personas siente que el país está amenazado por la delincuencia y casi la mitad piensa que su entorno inmediato es inseguro... Se acuerda: tomar nota.

- 2- Oficio AL-CPEM-1056-2023 de fecha 10 de octubre de 2023, enviado por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 7, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la Municipalidad sobre el texto actualizado del proyecto de Ley Expediente N°23.124 **"LEY DE REFORMA AL ARTÍCULO 88 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY NO. 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y REFORMA AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA LEY NO. 4240 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968"**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 3- Oficio AL-CPEAMB-3316-2023 de fecha 10 de octubre de 2023, enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio sobre el proyecto de **"REFORMA DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY N° 218, LEY DE ASOCIACIONES PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LAS DONACIONES PARA LAS ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS COMUNALES"**, Expediente N° 23909, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 4- Oficio AL-CPAAGROP-345-2023 de fecha 11 de octubre de 2023, enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, con instrucciones del diputado Pedro Rojas Guzmán, presidente de dicha comisión, procede a realizar consulta sobre el texto base del proyecto de ley **"REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 77 DE LA LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA. LEY N° 7664 DEL 08 DE ABRIL DE 1997 Y SUS REFORMAS, SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 107 DE LA LEY GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL. LEY N° 5150 DEL 14 DE MAYO DE 1973 Y SUS REFORMAS Y DEL ARTÍCULO 03 DE LA LEY DE TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE AGROQUÍMICOS. LEY N° 8702 DEL 14 DE ENERO DEL 2009 Y SUS REFORMAS. LEY PARA REGULAR LA FUMIGACIÓN AÉREA"**, expediente N°23.697 el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento

de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 5- Copia del Oficio DC-087-2023, de fecha 11 de octubre de 2023, enviado por la señora Xinia María Cambrero Castro, Contadora Municipal, dirigido al señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, aprovecho la oportunidad para reiterarle lo expuesto en los oficios DC-082-2023 de fecha 20 de Setiembre 2023 y DC-0842023 del 09 de Octubre 2023, dirigidos al señor Jorge Pérez Villarreal y copiados a su persona, donde le hago saber la apremiante necesidad de que me sean devueltos los libros contables que le entregué desde el pasado 22 de Agosto 2023 con el fin que realizara el cierre y apertura correspondientes. En vista que han transcurridos más de treinta días hábiles desde entonces, y aún no me han sido devueltos los mencionados libros; considero oportuno recurrir a su persona para que interponga sus buenos oficios en procura de que me sean devueltos los libros antes citados, de lo contrario no me hago responsable del atraso ocasionado en el registro de las transacciones en el Libro Diario General concerniente a esta Municipalidad... Se acuerda: tomar nota.
- 6- Oficio FMG.249-2023, de fecha octubre de 2023, enviado por la señora Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo consultivo de FEMUGUA, para conocimiento ejecución y tramites respectivos, transcribo acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, en sesión ordinaria N<sup>o</sup> 15-2023, celebrada el jueves 28 de septiembre de año 2023, en la sala de sesiones de FEMIJGUA, en el cantón de Cañas, Guanacaste; que textualmente dice: CONSIDERANDO: Que, el vienes 20 de octubre del presente año 2023, se llevara a cabo la gira por el cordón Fronterizo norte, en Upala — La Cruz, invitación planteada por la Alcaldía de Upala; los Directivos presentes en la sesión acuerdan confirmar su asistencia ante la Alcaldía de Upala. Por tanto, se acuerda: ACUERDO 16- ord.15-2023: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACION DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE, CONFIRMA LA ASISTENCIA DE LOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTIVOS: MARICELA MORENO RODRÍGUEZ, EVA VÁSQUEZ VÁSQUEZ, GRICELDA VARGAS SEGURA, JORGE GÓMEZ JIMÉNEZ, LUZ BERMÚDEZ MORA, DINIA PORRAS ALEMÁN, DELIA MARÍA LOBO SALAZAR Y LEDIS PEÑA ZÚÑIGA, A LA GIRA PROGRAMADA PARA EL VIERNES 20 DE OCTUBRE DE ESTE AÑO 2023, POR EL CORDÓN FRONTERIZO NORTE EN UPALA - LA CRUZ, CON EL FIN DE ANALIZAR, DISCUTIR Y VERIFICAR EN EL SITIO, LA GRAVE PROBLEMÁTICA DE LAS COMUNIDADES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE ESTE REFUGIO DE VIDA SILVESTRE DE LA FRONTERA NORTE; CON EL SEÑOR MINISTRO DEL MINAE, PRESIDENTE EJECUTIVO DE INDER, VICEMINISTRO DE SEGURIDAD, DIPUTADOS DE GUANACASTE Y UPALA, ALCALDÍAS DE GUATUSO Y LOS CHILES... Se acuerda: tomar nota.
- 7- Oficio CPJ-DE-OF-389-2023 de fecha 11 de octubre de 2023, enviado por la señora Natalia Camacho Monge Directora Ejecutiva Consejo de la Persona Joven, mediante el cual indica que, El Consejo de la Persona tiene el compromiso, según lo establece la Ley 8261 de realizar la transferencia de recursos financieros a las municipalidades para la ejecución de los programas, planes o proyectos que presentan los Comités de la Persona Joven durante el primer trimestre del año ante nuestra institución. Es nuestro compromiso, además, dar seguimiento a la ejecución y uso de los recursos conforme al fin último, que es atender las necesidades de las personas jóvenes del cantón, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos. La aprobación de la transferencia de los recursos que se envía a las municipalidades se realiza por medio de la Junta Directiva del CPJ, en el caso particular del proyecto presentado por el Comité de la Persona Joven el mismo fue aprobado en sesión N<sup>o</sup>352-2023 del día 231512023 tal como consta en el oficio CPJ-JD-OF-064-2023 y se comunicó a los departamentos municipales correspondientes. Actualmente, nos encontramos en el último trimestre del año y es menester recordar la importancia de la ejecución del proyecto del Comité de la Persona Joven en beneficio de las juventudes del cantón... Se acuerda: tomar nota.
- 8- Oficio AL-CPGOB-0704-2023 de fecha 11 de octubre de 2023, enviado por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la

Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada, en la sesión N°27, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la Municipalidad sobre el texto dictaminado **"PROYECTO DE LEY PARA SIMPLIFICAR EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR"**, Expediente N°23.242 el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 9- Oficio SA-CCDRN- 119-2023 de fecha 12 de octubre de 2023, enviado por la señora Ethilma Jiménez Guerrero, Secretaria Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, mediante el cual indica que, solicitamos referirse al oficio # 105 con fecha del 11 de setiembre del 2023 enviado ante ustedes, el cual dicta lo siguiente: en reunión ordinaria #130 celebrada el pasado 22 de agosto, se determinó lo siguiente en el acuerdo #9 de dicha reunión. Art. 9- Se acuerda solicitar a la Alcaldía municipal, con copia al Concejo Municipal, departamento Contable y al Auditor Municipal la siguiente información: - Estimado de presupuesto para el CCDR-Nandayure, Correspondiente al 2024, - Superávit específico a favor del CCDR-Nandayure según liquidación Presupuestaria correspondiente al 2022, - Certificación del historial de ingresos corrientes y liquidaciones presupuestarias correspondientes a los años 2018-2019-2020-2021-2022. A este momento solo hemos recibido respuesta del primer punto, por parte de la señora Carmen Vega Rodríguez, el día 11 de octubre, exactamente a un mes del envío, por este motivo y basándonos en que se deben dar diez días hábiles para recibir respuesta ante una solicitud y tomando en cuenta el tiempo transcurrido, solicitamos la información a la brevedad posible... Se acuerda: tomar nota.
- 10- Copia del Oficio N°210-SCMD-23 de fecha 11 de octubre de 2023, enviado por el señor Alexander Martín Díaz Garro, secretario Municipal de Dota, mediante el cual, remite y transcribe el acuerdo estipulado en el artículo XI, de la sesión ordinaria N° 0180, celebrada el día 10 de octubre de 2023, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice: ACUERDO ARTÍCULO XI: ACUERDO DE APROBACION DE LA MOCION DEL REGIDOR PROPIETARIO CLARIS VALVERDE MONGE Y SECUNDADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL BRHANDON CHINCHILLA MUÑOZ. El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por mayoría calificada de votos (4 de 4), con base a la anterior moción presentada por el Regidor Propietario Claris Valverde Monge y secundada por el Presidente Municipal Brahandon Chinchilla Muñoz, que textualmente se indica: MOCION DEL REGIDOR PROPIETARIO CLARIS VALVERDE MONGE Y SECUNDADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL BRHANDON CHINCHILLA MUÑOZ. SESION ORDINARIA N° 0180 DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2023. El suscrito Regidor Propietario presenta la siguiente moción: **Considerando:** 1) Que la Ley 7794 en su artículo 27, inciso b, establece que será facultad de un regidor "formular mociones y proposiciones". 2) Que dada la lamentable situación de crisis que SE está viviendo en toda Costa Rica por los 690 asesinatos aproximadamente al día de hoy y 290 crímenes por organizaciones criminales del narcotráfico y otros del crimen organizado... **Por tanto:** El Concejo Municipal del Cantón de Dota por mayoría calificada de votos (4 de 4), acuerda: 1) Dispensar la presente moción del trámite de dictamen de comisión, 2) Instar al Poder Ejecutivo de Costa Rica a que se declare "EMERGENCIA NACIONAL POR LA INSEGURIDAD QUE ESTAMOS VIVIENDO DONDE SE NOS ESTA YENDO COSTA RICA DE NUESTRAS MANOS" y a la vez también se inste a todas las Municipales del país para que se pronuncien ante este flagelo que nos está afectando. Acuerdo definitivamente aprobado... Se acuerda: tomar nota.
- 11- Oficio AL-CPEDIS-0521-2023 de fecha 12 de octubre de 2023 enviado por el señor Arturo Aguilar Cascante de la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la

municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.861: "**LEY DE ETIQUETADO FRONTAL CON ADVERTENCIAS NUTRICIONALES PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS CON CONTENIDO NO ALCOHÓLICO**", el cual adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 12- Oficio AL-CPESEG-248-2023, de fecha 12 de octubre de 2023, enviado por la Señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que en sesión ordinaria N°6 del 12 de octubre, 2023, mediante moción aprobada, dicha comisión solicita el criterio de la municipalidad sobre el texto sustitutivo del proyecto de Ley Expediente N° 23.608 "**REFORMA DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY N°8000, CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS, DE 5 DE MAYO DE 2000 Y SUS REFORMAS**", el cual adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles de conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 13- Documento de fecha 18 de setiembre de 2023 del Alcalde Municipal, correspondiente al Adendum a Proyecto de Resolución a nombre de ARTESANÍA EN CUERO, S.A., cédula jurídica 3-101-027018, solicitante de la parcela N° 49 de Playa Coyote. Adendum que se envía en atención a los documentos G-1327-2023 y G-1708-2023 del ICT, Adendum en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que el interesado presentó un nuevo plano catastrado, identificado 5-24478-2023, con un área de 1.587m<sup>2</sup> y sus linderos al Norte: Calle Pública, Sur: Zona Pública, Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre(lote N°48), Oeste : Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre(lote N°50), **Segundo:** Que en fecha jueves 03 de agosto del 2023, en la Gaceta N° 140, se realiza una publicación de edicto para la ampliación del área de la concesión que se registra en el Registro Público Nacional, bajo matrícula número 002315-Z 000 con un área de 1.521,19 metros cuadrados, concesión que finalizó el día 04 de junio de 2019, presentando la solicitud de prórroga de concesión en tiempo, **Tercero:** Que el total del terreno con la nueva área en ampliación a la concesión, es de 1.587,00 m<sup>2</sup>, según lo describe el plano catastrado número 5-24478-2023, **Cuarto:** Autorizar a este servidor a confeccionar el adendum a Contrato de Prórroga de Concesión para ser firmado por esta Municipalidad y el Solicitante ARTESANÍA EN CUERO, S.A. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum tal y como lo presenta el señor Alcalde Municipal y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el adendum a Contrato de Prórroga de Concesión correspondiente. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 14- Oficio AL-CPEAMB-3317-2023 de fecha 12 de octubre de 2023, enviado por la señora Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en la sesión N°09, dicha comisión ha dispuesto consular el criterio sobre el proyecto de Ley "**CÓDIGO DE MINERÍA Y GEOLOGÍA**", expediente N° 23068, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Ambiente



- de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 15- Nota de fecha 13 de octubre de 2023, enviada por el señor Porfirio Mora Arias, mediante el cual, solicita de favor de su buena fe para la reparación del camino municipal de la comunidad de San Jorge de Coyote, Camino que se encuentra en muy mal estado y en algunos tramos intransitable. Esta comunidad está compuesta por muchos adultos mayores, incluyendo a mis padres Guillermo Cubero Rojas, y Flora Mora Arias quienes frecuentemente debemos sacarlos en ambulancia o vehículo particular para atender temas de salud... Se acuerda: tomar nota.
- 16- Oficio MB-SM-OFI-0578-2023, de fecha 13 de octubre de 2023, enviado por Marianela Arias León, Secretaria Municipal de Bagaces, mediante el cual remite el Asunto: ACUERDO 24-65-2023. Solicitud de información sobre Ley 7755. Se transcribe el acuerdo N°24-65-2023. ARTICULO VIII. Tomados en SESIÓN ORDINARIA SESENTA Y CINCO, DOS MIL VEINTITRES, celebrada el martes 10 de octubre de 2023... Se acuerda: tomar nota.
- 17- Resolución DARSNA-ECMP N°009-2023, de fecha 13 de octubre de 2023, enviado por Dra. Natalia Rodríguez Cárdenas, Dirección de Área Rectora de Salud de Nandayure. (Ministerio de Salud), mediante el cual indica, que dicha resolución de la solicitud de la autorización sanitaria para evento de concentración masiva de personas denominado Boro 4x4 2023, sitio en Guanacaste, Nandayure, Carmona; presentada ante esta oficina por el señor Olman Chaves Godoy, documento de identificación número 602540484... **POR TANTO:** La Dirección de Área Rectora de Salud Nandayure con fundamento en la Ley N° 5395 "Ley General de Salud", el Decreto Ejecutivo N°43432-S "Reglamento General para Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Permisos de Habilitación y Autorizaciones para Eventos Temporales de Concentración Masivas de Personas, Otorgados por el Ministerio de Salud" y normativas conexas, resuelve: **1.** Otorgar la Autorización Sanitaria para la realización del evento de concentración masiva de personas denominado Boro 4x4 2023, solicitada por el señor Olman Chaves Godoy, documento de identificación número 602540484, en su calidad de organizador, ubicado en la propiedad con el número de plano catastrado G-04411689-1981 para el día 14 de octubre del 2023, **2.** Entregar la Autorización Sanitaria para la realización del evento de concentración masiva de personas denominado Boro 4x4 2023 al solicitante, **3.** En acatamiento al artículo 60 al decreto N° 43432-S se deberá programar una visita de inspección al sitio donde se realizará todo evento temporal de concentración masiva de personas, que cuente con autorización sanitaria, será objeto de supervisión y fiscalización por parte del Ministerio, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones bajo las cuales fue otorgada la autorización sanitaria. Las inspecciones se pueden realizar antes, durante y después del evento temporal... Se acuerda: tomar nota.
- 18- Oficio AL-CPSESEG-249-2023, de fecha 13 de octubre de 2023, enviado por la Señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que en virtud del Oficio AL-DEST-CO-350-2023 sobre las consultas obligatorias remitido por el Departamento de Servicios Técnicos a esa comisión, dicha comisión solicita el criterio de la municipalidad sobre el texto del proyecto de Ley expediente N° 23.886 "LEY PARA CREACIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DE LOS SENTENCIADOS POR DELITOS SEXUALES, TRATA DE PERSONAS Y TURISMO SEXUAL", el cual adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles de conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 19- Oficio AM AA 1144-2023 de fecha 19 de setiembre de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que indica que con referencia a acuerdo inciso 47) del artículo V de la Sesión Ordinaria N°176 celebrada el 12 de setiembre de 2023, en el que se deniega el acuerdo de pago a favor de Gasolinera Río Tempisque, ya que no se adjuntó la factura y la orden de compra. a fin de cumplir con lo anterior y

que por un error humano no se anexó al oficio de acuerdo de pago AM AA 1113-2023 a continuación se remite orden de compra y factura. Además, se agregan dos facturas y una orden de compra más, para efecto de cancelación de cuentas a proveedores municipales y el acuerdo de pago a favor de **GASOLINERA RÍO TEMPISQUE** la suma de €2.692.800,00 por compra de combustible para maquinaria municipal, realizando trabajos de mantenimiento ruta cantonal 509037 San Martín – El Carmen, según orden de compra 65608, y trabajos de mantenimiento ruta cantonal 509026 Finca Florida – Río Blanco, según orden de compra 65610; financiado con recursos de la Ley 8114, año 2023. Además, hace del conocimiento del Concejo que los bienes o servicios fueron recibidos a satisfacción por parte de la administración municipal. **Considerando:** la importancia de cumplir con el pago de dicha obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. C: Tesorería. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 20- Oficio AM AA 1010-2023 de fecha 29 de agosto de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que solicita acuerdo de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de €100.000,00 por compra de combustible para vehículo municipal SM5478, realizando traslado de operarios en vías cantonales, según orden de compra 65477, financiado con recursos de la Ley 8114, año 2023. Además, hace del conocimiento del Concejo que los bienes o servicios fueron recibidos a satisfacción por parte de la administración municipal. **Considerando:** la importancia de cumplir con el pago de dicha obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. C: Tesorería. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 21- Oficio OF 011 2023 EZMT-CM de fecha 13 de octubre de 2023 enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Dpto. Zona Marítimo Terrestre, mediante el que emite criterio y recomendación con respecto al acuerdo tomado en el inciso 37 del artículo IV de la Sesión Ordinaria N°180 celebrada el 10 de junio de 2023, en el cual se aprueba el Proyecto de Prórroga de Concesión de la parcela 17 de Playa San Miguel... **Considerando** lo manifestado por el Encargado del Dpto. ZMT, y la importancia de analizar tal situación, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y nos brinde un criterio. C: Encargado Dpto. ZMT. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 22- Copia de la Nota de fecha 10 de octubre de 2023, enviado por el señor Nemecio Fajardo Fajardo, Presidente ASADA de San Martín de Nandayure y dirigida al señor Giovanni Jiménez Gómez Alcalde Municipal, mediante el cual, solicita la colaboración. Esta ASADA en Pro del desarrollo y mejoramiento de nuestro acueducto, necesitamos extender la red en un kilómetro; por lo tanto, tenemos que hacer Zanja a la orilla de la calle pública y no contamos con los recursos económicos que nos ayuden a sufragar estos gastos, es por lo que necesitamos que usted pueda autorizar y permita que la maquinaria nos pueda venir a realizar ese trabajo. Esto sin duda alguna sería para nuestro pueblo una gran ayuda a lo que estaremos profundamente agradecidos pues con esto se contribuye en nuestro desarrollo comunal... Se acuerda: tomar nota.
- 23- Copia del oficio JD-AC-192-23, de fecha 12 de octubre de 2023, enviado por Fernando Antonio Leiva Castillo, Profesional de Junta Directiva del IFAM, mediante el cual remiten para conocimiento y los fines pertinentes, transcribe el acuerdo segundo, capítulo dos de la sesión extraordinaria 39-2023, celebrada por la Junta Directiva de este instituto a las 16:30 horas del día 11 octubre en curso: **CONSIDERANDO:** 1º Que a la presente sesión comparece el señor Alejandro Fonseca Rojas, Asesor de Presidencia Ejecutiva, para informar sobre el proyecto de ley 23.254 denominado: "Promoción de la industria de destilados de caña", señalando que cuando se presentó dicho proyecto de ley este pretendía como punto esencial cerrar la FANAL como institución, fue trasladado a la Comisión de



Asuntos Agropecuarios que ha dado seguimiento al proyecto; sin embargo, luego de diferentes posiciones, consultas y audiencias recibidas por la citada Comisión, esta considera que el cierre de la FANAL no es la decisión más correcta, entonces proponen un texto sustitutivo que elimina todo lo relativo al cierre de la FANAL, abre el mercado del licor e incluye un artículo nuevo relativo a la condonación de deuda que tiene la FANAL con el INDER e IFAM, texto sustitutivo que es aprobado por la referida Comisión en el mes de abril del presente año... **POR TANTO:** Fundamentándose en lo expuesto, con los votos afirmativos de las personas presentes que integran la Junta Directiva que corresponden al director Barrantes Castro, Vicepresidente de la Junta Directiva; a las directoras Hernández Méndez, Hernández Padilla y Peñaranda Segreda; y al director Fernández Loria, se acuerda: **1.** Comunicar a la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, la oposición total de esta Junta Directiva al proyecto de ley 23.254 denominado: "Promoción de la industria de destilados de caña", específicamente al artículo 6 que propone reformar el artículo 40 de la Ley No 10 Ley Sobre la venta de Licores, por las siguientes razones: **a)** El texto es inconexo, **b)** El proyecto de ley no fue consultado oportunamente a la Institución... Se acuerda: tomar nota.

- 24- Correo electrónico enviado por la señora Claudia Tschupp, vecina de Los Ángeles, mediante el que indica que le escribió cartas al Alcalde Municipal porque la calle pública está en condiciones miserables, calle conocida como "Calle Caliente" en Los Ángeles de Nandayure, cerca de la Coopecerroazul, R.L., algunas de las cartas fueron firmadas por personas que tienen finca en esa calle y agrega que la última carta que es de ellos, escriben un poco sobre la situación que viven ellos con esa calle. **Considerando** lo manifestado por la interesada y la importancia de atender dicha situación, este Concejo acuerda: **Primero:** Remitir copia de la documentación enviada vía correo electrónico, a la Administración Municipal para su conocimiento y trámite correspondiente, **Segundo:** Autorizar al Presidente Municipal para que brinde respuesta al respecto a la Interesada. Comuníquese. C: Interesada. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

#### Comentarios.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, correspondencia número 24, procede con la lectura a la nota...

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, solicita la palabra y menciona, Juancito esa extrajera, ya tiene casi 1 año de estar viviendo ahí, ella tiene casa, de hecho, en lo que es la manzana de banco comunal, ella compró y ahí tiene su casa, pero o sea para ingresar diay son más o menos como unos 450 metros donde está la Escuela hacia punta caliente, pero es puro barro, legítimo barro, se pusieron 2 pasos de alcantarilla, los cuales no tienen cabezales, pero ahí bueno puede ver las fotos, talvez ustedes la apreciaron, el niño va con unas botas de hule que bueno ahí él va y la niña, no sé no tengo el dato a mano, pero sé que la niña es especial, es lo que me han dicho, la niña que ella tiene es más pequeñita que el niño y es lamentable, esa señora en las condiciones, diay una emergencia y ella dice que hago yo, es demasiado no puede ingresar con su vehiculo, es puro barro, un camino solamente para ir a endurar, el único que puede servir es una cosa lamentable, no sé hasta dónde el señor alcalde, se le ablandara el corazón y podrá ir a hacer algo, porque es yo creo que eso es una emergencia, son niños y necesitan, ellos tienen que salir porque están en Athletic Kids en Los Angeles, Azucena, los entrena, tienen que estar saliendo a diario y en esas son las condiciones, es muy lamentable la situación de esa familia y son 450 metros que pueden estar perfectamente arreglados.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, bueno, ese camino, yo lo conozco en realidad ahí bueno, no sé cuánto tiene esa gente de vivir ahí 1 año menos, sí y el asunto que ese camino nunca se había lastrado, diay es un camino como de fincas y más bien en algún momento entra maquinaria, sacar madera y todo, entonces bien problemático, ahí el tema es que diay ya están viviendo ellos ahí, entonces hay que darles un

buen acceso, pero la verdad Carlos este por este invierno ya es muy difícil, de hecho, ahí no entra maquinaria, como estás camino están probarlo.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, interrumpe y menciona, disculpe, yo sé que una vagoneta no la vamos a meter ahí con 12 metros cúbicos de lastre, o sea, yo eso lo sé, requeté sé pero un back hoe sí puede ingresar perfectamente a vaciar lastre, hasta donde ese niño va casi la rodilla el barro, esos pegaderos por lo menos solucionarles un poquito, eso sí se puede hacer, otra cosa, la ASADA de Los Ángeles, los perdidos, el acueducto tiene cañerías, o sea, el agua está ahí, casi 500 metros adentro en punta caliente todo eso, y es por lo mismo, o sea, porque ahí hay gente que están comprando y están construyendo y quieren construir, de hecho, hay otro señor que es del lado de San Ramón que compró también hay una propiedad a la par de esa gringa, quiere construir, pero pasa lo mismo, o sea, es puro barro y la gente diay ahí hay agua, pronto van a meter la corriente también entonces, no sé qué estamos esperando tenemos que actuar nosotros.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, bueno, ahí en realidad es un tema que es lo de siempre, que es administrativo, entonces la nota viene para nosotros, pasarla a la administración para que le den Trámite a eso.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, interrumpe y menciona, de hecho, esa nota, llega usted directo a ustedes como Concejo Municipal o a nosotros porque ella llegó a mi casa y la enviaron a mi casa, que yo le ayudara yo le dije, es que me dijo que le había enviado notas a Don Giovanni, desde ella me enseñó toda la documentación que ella porta y yo le dije, envíesela al Concejo, ya usted con don Giovanni no le contestó envíesela al Concejo a ver qué, ella está esperanzada en que ustedes, le hagan llegar a una nota y a ver que o por lo menos que usted le, no sé, qué solución se le puede dar a esa pobre señora pero algo hay que buscarle.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal responde, no Carlos aquí, honestamente nosotros no podemos ayudarle, la señora lo más que puede hacer es presentar un recurso de amparo, digamos yo, pensaría que ya en verano ya las niveladoras van a por lo menos a pasar reparándose esos caminos, pero ahora en invierno es más usted ve que no hay voluntad, no hay voluntad en caminos transitadísima, por ejemplo, la cuesta que hay de Porvenir a Rio de Ora, los caminos donde ya tenemos 2 cartas de Coopecerroazul, para las parcelas donde ya están sacando el café y no se ve ningún movimiento, más bien tienen la maquinaria aquí en caminos de aquí abajo, caminos que están lastrados no tienen tanto problema y ahí se trajeron una maquinaria de San Rafael para acá para abajo, o sea, así estamos, digamos yo no sé, diay nosotros, desgraciadamente, no podemos hacer nada, qué podemos hacer nosotros no podemos absolutamente nada y suena hasta feo que no hay que recomendarle a una persona que tiene que poner un recurso de amparo, esperemos que esta administración ya no va a llegar a otro invierno y que no llegue otro inútil igual verdad, entonces la pasamos a la administración, podríamos responderle nosotros, porque eso es lo que quiere la gente, pero es que responderle, en realidad sí deberías de contestarle, en razón que nos mandaron otra nota, porque no nosotros no le respondí, entonces diay a mí es que me joden con eso, pero entonces que me autoricen a mí como presidente a darle una respuesta así hago de un solo la de Coopecerrozul, que no lo he hecho todavía, entonces, me autorizan a la presidencia para hacer, se remite a la administración y se autoriza la presidencia para que le den respuesta, aprobado con cuatro votos positivos, se dispensa de trámite de comisión, con cuatro votos positivos y quede definitivamente aprobado, con cuatro votos positivos.

25- Copia del oficio SC-5726-2023 de fecha 13 de octubre del 2023, enviado por la señora Ana Leticia Alfaro Alfaro, secretaria Municipal de Grecia, mediante el cual transcribe el acuerdo tomado por la Corporación Municipal en sesión Ordinaria del 12 de octubre que dice: **Artículo III, inciso 2, sub inciso a), b) y d) , ACTA 275.** El señor Presidente Municipal comenta lo que está ocurriendo en la



Asamblea Legislativa donde están en la comisión de Asuntos Agropecuarios, discutiendo el proyecto de Ley 23.254 con relación a la apertura del monopolio del Alcohol de la PANAL, por lo anterior quisiera proponer una moción de orden para solicitarle a los diputados de la República, con carácter de urgencia, entrar a valorar la posibilidad de incorporar en la distribución de los recursos, específicamente en la reforma del artículo 40 de la Ley 10, ley sobre la venta de licores del 7 de octubre de 1936 y sus reformas, incorporar la dotación de los recursos sobre el porcentaje que está destinado a organizaciones de desarrollo comunal de Grecia, Juntas de Educación, Cen Cinai y Hogar de Ancianos, esto por cuanto el artículo sexto de esta Ley indica que un 5% va el IAFA, un 10% para el INDER, un 10% para el CNP, un 5% para ANAI, un 10% a los Comités Cantonales de Deporte y Recreación, un 5% a la RECOM y un 15% a la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria del MAG. Agrega que ahí es donde le están eliminando los recursos a los programas sociales del Cantón de Grecia y el 40% sería a favor de las Municipalidades. Asimismo, solicitar a la comisión de Diputados intervenir en este asunto y principalmente a los Diputados de la provincia de Alajuela. Trasladar este acuerdo al Consejo Directivo de FEDOMA y a las ochenta y dos municipalidades del país para solicitar el apoyo y la incorporación de esta modificación. Les solicita a los miembros de este Concejo que tienen representación en las fracciones legislativas que les ayuden hacer el lobby con los Diputados. Le agradece al regidor Guido Esteban González Quesada, por la gestión realizada con la señora diputada Dinora Barquero, donde se está gestionando la posibilidad de recibirlos en audiencia. A su vez le solicita a al regidor Ricardo Arias la colaboración con los diputados de su fracción.

**ACUERDO N° 03: A). INCORPORAR LA MOCIÓN DE ORDEN PRESENTADA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD...** Se acuerda: tomar nota.

- 26- Oficio AL- CPASOC-1212-2023 de fecha 16 de octubre de 2023, enviado por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad el proyecto de Ley Expediente N° 23.913 **“PROYECTO DE LEY PARA LA AUTORIZACIÓN DE CRÉDICOS HIPOTECARIOS EN DERECHOS INDIVISOS DE BIENES INMUEBLES Y AFECTACIÓN A PATRIMONIO FAMILIA EN DERECHOS INDIVISOS DE BIENES INMUEBLES”**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 27- Oficio G-2332-2023 del fecha 16 de octubre de 2023, enviado por el señor Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunica las observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión a nombre de FALLAS HERNÁNDEZ JOHNNY, código 509407, mismas que deberán ser subsanadas para proceder con el aval institucional, además recuerda el deber de cumplir con las observaciones realizadas por el ICT, en un plazo de 20 días hábiles, caso contrario se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria N°5734, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta N°43, del 29 de febrero del 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71-2008, de la Contraloría General de la República. **Considerando** lo comunicado por el ICT, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 28- Correo electrónico enviado en fecha 16 de octubre de 2023 por la señora Angélica Rosales Cruz, Asistente de Alcaldía Municipal, dirigido a Wendy LLezca Vargas, Secretaria Técnica – Territorio Nandayure-Hojancha-Nicoya del Instituto de Desarrollo Rural y a la Secretaria del Concejo Municipal, mediante indica que con indicaciones del señor Alcalde Giovanni Jiménez Gómez,

comunica que se autoriza la sala de sesiones para la reunión del 15 de noviembre a las 13 horas y que sea de conocimiento de la Secretaria del Concejo que ese espacio queda apartado para ese fin. **Considerando** lo manifestado en el correo enviado, este Concejo acuerda: Comunicarle al Alcalde Municipal que la Sala de Sesiones fue prestada al Instituto de Ayuda Social IMAS, para la atención de usuarios de esa Entidad, el préstamo de la Sala de Sesiones se dio mediante el inciso 20) del artículo IV de la Sesión Ordinaria N° 145 celebrada el 07 de febrero de 2023, para dos o tres miércoles por mes, según calendario en el acuerdo, por tal razón se le hace saber que para esa fecha la Sala de Sesiones estará ocupada por funcionarios del IMAS en horario de 8:00 a.m. a 3:40 p.m. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 29- Oficio AL- CPEJUV-0525-2023 de fecha 16 de octubre de 2023, enviado por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Juventud de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.929, "**LEY PARA CREAR LA LICENCIA REMUNERADA POR MUERTE DE FAMILIARES DE PERSONAS TRABAJADORAS PARA PROTEGER EL DERECHO AL DUELO. ADICIÓN DE UNA NUEVA SECCIÓN III AL CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO TERCERO Y ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 161 BIS AL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2, DE 29 DE AGOSTO DE 1943**", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Juventud de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 30- Nota de fecha 16 de octubre de 2023 enviada por el señor Leonardo Ramírez Leiva, Solicitante de Prórroga de Concesión de la Parcela 22 de Playa Coyote, mediante la que solicita le indiquen el estado actual de la solicitud de corrección del acuerdo municipal según el oficio SCMLC 02-174-2023, del cual recibió copia como interesado... **Considerando** lo manifestado y solicitado por el interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y nos brinde un criterio. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 31- Nota de fecha 16 de octubre de 2023 enviada por el señor Santos Medina Espinoza, vecino de Isla Chira, mediante la que indica que con el afán de resolver una situación que les ha estado perjudicando a los vecinos de Isla Chira en cuanto al embarcadero en el puerto el GUAPINOL que está ubicado en Puerto San Pablo, en territorio competencia de la Municipalidad de Nandayure y además de encontrarse en zona pública y los propietarios colindantes cobran una tarifa por vehículo que llegue a desembarcar alguna carga que pasa para la Isla y los vecinos que entran y salen a la Isla Chira, solicita se les otorgue una audiencia en sesión de Concejo Municipal. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el interesado, este Concejo acuerda: **Primero:** Solicitarle al Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Nandayure su colaboración, a fin de que realice una inspección en el lugar y nos brinde un informe al respecto, **Segundo:** Comunicarle al Interesado que una vez se cuente con el informe emitido por el Encargado del Dpto. ZMT se les estará comunicando la fecha de la audiencia. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 32- Oficio AL-CPEAMB-3786-2023 de fecha 16 de octubre de 2023, enviado por la señora Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, con instrucciones del diputado Gilbert Jiménez Siles, Presidente de dicha comisión comunica que, dicha comisión ha dispuesto consular el criterio de la Municipalidad sobre el texto base del proyecto expediente N°23869 **"LEY PARA LA COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y FINANCIAMIENTO DE LAS ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS"**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 33- Oficio AL-CPEAMB-3775-2023 de fecha 16 de octubre de 2023, enviado por la señora Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, con instrucciones del diputado Gilbert Jiménez Siles, Presidente de dicha comisión comunica que, dicha comisión ha dispuesto consular el criterio de la Municipalidad sobre el texto base del proyecto expediente N°23816 **"REFORMA DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESÍDUOS, N°8839, DEL 13 DE JULIO DE 2010, "LEY PARA LA CONTEMPLACIÓN DE ACEITES DE COCINA COMO PRODUCTOS PRIORITARIOS"**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 34- Oficio AM AA 1326-2023 de fecha 16 de octubre de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que menciona en cuanto al trabajo coordinado que se ha llevado a cabo entre INDER, MIDEPLAN, ADI PUERTO THIEL, MINAE Y MUNICIPALIDAD. Esta coordinación de trabajo es para desarrollar el **Proyecto del Centro Turístico de Puerto Thiel**, dicho proyecto es fundamental para la reactivación económica de la zona, por lo que solicita un acuerdo donde lo autoricen como Alcalde Municipal a solicitar a MIDEPLAN la ayuda para hacer uso del FONDO DE PREINVERSIÓN DE MIDEPLAN, este fondo de preinversión consiste en un financiamiento no reembolsable para todos los estudios preliminares de dicho proyecto, léase que un proyecto de esta magnitud conlleva una serie de requisitos ante otras instituciones, pero para poder ser posible necesitan de dicha ayuda. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el señor Alcalde y la importancia del proyecto para la comunidad de Puerto Thiel, este Concejo acuerda: Autorizar al Alcalde Municipal para que realice las gestiones pertinentes para solicitar recursos no reembolsables a MIDEPLAN, para los estudios preliminares del Proyecto del Centro Turístico de Puerto Thiel. Comuníquese. C: ADI Puerto Thiel. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 35- Documento de fecha 29 de agosto de 2023 del Alcalde Municipal, correspondiente al Adendum a Proyecto de Resolución a nombre de Oscar Navarro Ramírez, cédula 108130559, solicitante de la parcela N° 180 de Playa Coyote. Adendum que se envía en atención a los documentos del ICT, G-0033-2023 y G-0319-2023, Adendum en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que el interesado presentó un nuevo plano catastrado, para el trámite de prórroga de concesión, siendo éste el N° 5-29424-2023, con un área de 1564 metros cuadrados y sus linderos son; Norte: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, Sur: Calle Pública, Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre(lote 179-B), y oeste : Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre(lote 181), **Segundo:**

Que en fecha martes 11 de julio del 2023, en la Gaceta N° 125, se realiza una publicación de edicto para la ampliación del área de la concesión que se registra en el Registro Público Nacional, bajo matrícula número 002160-Z-000 con un área de 1.505,06 metros cuadrados, concesión que finalizó el día 24 de marzo de 2018, presentando la solicitud de prórroga de concesión en tiempo, **Tercero:** Que el total del terreno con la nueva área en ampliación a la concesión, es de 1.564,00 metros cuadrados, según lo describe el plano catastrado número G-29424-2023, **Cuarto:** Autorizar a este servidor a confeccionar el adendum a Contrato de Prórroga de Concesión con la información solicitada, para ser firmado por esta Municipalidad y el Solicitante Oscar Navarro Ramírez. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y nos brinde un criterio. C: Alcalde Municipal y Dpto. ZMT. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 36- Correo electrónico, de fecha 16 de octubre de 2023, enviado por Licda. Laura Vásquez Campos, del IFAM, mediante el cual remite el asunto: IFAM advierte afectación inminente a Gobiernos Locales y aumento de impuestos si se aprueba proyecto de Ley... mediante el oficio CP-0017-2023... Se acuerda: tomar nota.
- 37- Oficio AL-CPAHAC-269-2023 de fecha 16 de octubre de 2023, enviado por la señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio a todas las municipalidades la consulta obligatoria sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.887 "REFORMA AL ARTÍCULO 43, Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO NUEVO, A LA LEY NÚMERO 8131 DEL 18 DE SETIEMBRE DEL 2001 Y SUS REFORMAS, LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS, PARA FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTARIA", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 38- Oficio AL-CPEAMB-4629-2023 de fecha 16 de octubre de 2023, enviado por la señora Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en la sesión N°11, dicha comisión ha dispuesto consular el criterio de la Municipalidad sobre el proyecto de ley "LEY DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN COSTA RICA", expediente N°23816, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 39- Oficio AM AA 1323-2023 de fecha 16 de octubre de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que solicita adición del acuerdo municipal aprobado en el inciso 37) del artículo IV de la Sesión Ordinaria No. 180 celebrada el 10 de octubre de 2023, comunicado mediante oficio SCMLC 28-180-2023, recibido el 13 del presente mes y año; en que se comunica la aprobación de la prórroga de concesión a nombre de la señora Mildred Saborio Casas, cédula de identidad 102180493, relativa a la parcela No. 17 de Playa San Miguel... **Considerando** lo manifestado y solicitado por el Alcalde Municipal, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y nos brinde un criterio. C: Alcalde Municipal y Dpto. ZMT. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos**



positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 40- Oficio P-CCDRN-116-2023 de fecha 12 de octubre de 2023, enviado por la señora Nancy Elena Rivas Elizondo, Presidente CCDR- Nandayure, mediante el cual indica que, presentan para su conocimiento y debida aprobación, el plan de trabajo y el presupuesto Ordinario para el 2024. El que será ejecutado por este Comité. El mismo fue conocido y aprobado según consta en acta reunión Extraordinaria celebrada el 11 de octubre del 2023. De la que a continuación transcribimos: Cap. II Elaboración del Presupuesto Ordinario 2024. Art. 1- Luego de analizar las necesidades en cada disciplina y actividad recreativa, la distribución del presupuesto ordinario 2024 quedó en forma global de la siguiente manera: **Gastos Administrativos € 3.130.865,98, Actividades Deportivas € 17.975.793,91, Actividades Recreativas €10.202.000,00 Total C 31.308.659,89.** Además, les manifestamos que este plan de trabajo y presupuesto se confeccionó de acuerdo a las recomendaciones de auditoría y en base a los últimos pronunciamientos de la Contraloría General de la República, en relación a los presupuestos públicos... Se acuerda: tomar nota.
- 41- Documento de fecha 17 de octubre de 2023 enviado por el Lic. Pedro José Abarca Araya, Abogado Director, mediante el que solicita Primero: Que el día 28 de agosto de 2023, solicitó la situación de los siguientes expedientes que a su vez fueron trasladados a jurídicos o comisión de ZMT, los cuales a la fecha no se tenía respuesta, luego se ingresaron más casos que el suscrito es abogado director de dichos procesos, analizando una cierta cantidad de los expedientes que el suscrito tramita en esta Municipalidad, se nota que la aprobación para continuar tramitando dichos expedientes es muy sencilla, por ejemplo: Cesión de derechos de persona física a jurídica, Desinscripción de concesión por estar extinta, aprobación de adendum para inclusión de nuevo plano, autorización para otorgar un nuevo uso a la concesión, entre otros documentación sencilla y que no presentan contención lo cual lo hace fácil de aprobar, pero a la fecha de hoy no tiene respuesta, por lo que ya el suscrito no sabe que decirle a todos los clientes por que el trámite no avanza, clientes que se encuentran preocupados por no tener respuesta ni avance en sus expedientes, por lo tanto, solicita que el Concejo ordene a la mayor brevedad la reunión de comisión de ZMT y Jurídicos, en conjunto para que resuelvan dichos casos... **Considerando** lo manifestado y solicitado por el Interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento a las Comisiones Municipales de Zona Marítimo Terrestre y Asuntos Jurídicos, para su análisis y nos brinde un criterio. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 42- Copia del Oficio AM AA 1322-2023 de fecha 16 de octubre de 2023 del Alcalde Municipal, dirigido a la señora Marta Eugenia Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, mediante el que le indica que según el oficio OF 20-2023 ZMT-ALC, suscrito por el Encargado del Dpto. ZMT, desde el 26 de julio de 2023 se trasladó a la alcaldía municipal adendum al proyecto de resolución a nombre de la sociedad El Paso de la Isla RyL, S.A., junto con el expediente original con 208 folios, relativo al trámite de concesión del lote 140-A de Playa Coyote... le solicita la elaboración de un informe escrito y detallado con el fin de que se explique cuál fue el trámite dado a dicho asunto, las gestiones y documentos firmados en ese sentido... Y adjunta copia del Oficio OF 20 2023 ZMT-ALC y la solicitud formulada por el representante de la empresa mencionada. **Considerando** que no se tiene claro a que Parcela se refiere, ya que menciona en el oficio del Alcalde se menciona la Parcela 140-A de Coyote y en la nota del interesado, éste menciona la Parcela 140-D de Playa Coyote, este Concejo acuerda: Devolver a la Administración el oficio, ya que hay inconsistencias en el número de la Parcela. Comuníquese. C: Dpto. ZMT. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 43- Oficio AM AA 1328-2023 de fecha 17 de octubre de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que indica que con referencia a acuerdo inciso 40) del artículo IV de la Sesión Ordinaria N° 180 celebrada el 10 de octubre de 2023, se remite nuevamente las órdenes de compra y facturas correspondientes,

para efecto de cancelación de cuentas a proveedores municipales solicita el acuerdo de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de €1.649.200,00 por compra de combustible para Vehículos SM6476, SM7513, realizando inspecciones en trabajos de vías cantonales, según órdenes de compra 65340 y 65476, compra de combustible para motosierra e hidro lavadora, realizando trabajos de limpieza y mantenimiento de vías cantonales, según órdenes de compra 65500 y 65558 (2) y compra de combustible para maquinaria municipal, realizando trabajos de mantenimiento ruta cantonal 509087 Corozalito – Punta Islita, según orden de compra 65526; financiado con recursos de la Ley 8114, año 2023. Además, hace del conocimiento del Concejo que los bienes o servicios fueron recibidos a satisfacción por parte de la administración municipal. **Considerando:** que se revisó los documentos, se detectó que en el oficio hay un error en la última orden de compra, este Concejo acuerda: Devolver el oficio para que sea corregido y lo remitan nuevamente. Comuníquese. C: Tesorería. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

44- Oficio AM AA 1330-2023 de fecha 17 de octubre de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que hace solicitud del expediente de Zona Marítimo Terrestre de la Parcela No. 74 de Playa San Miguel.... **Considerando** lo manifestado y solicitado por el Alcalde Municipal, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y nos brinde un criterio. C: Alcalde Municipal y Dpto. ZMT. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

45- Oficio AM AA 1333-2023 de fecha 17 de octubre de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que solicita acuerdo de pago a favor de **GASOLINERA RÍO TEMPISQUE, S.A.** la suma de €1.394.800,00 por compra de combustible para maquinaria municipal, realizando inspecciones en trabajos de mantenimiento ruta cantonal 509004 Tacaná – Cacao – La Guaria, según orden de compra 65625; financiado con recursos de la Ley 8114, año 2023. Además, hace del conocimiento del Concejo que los bienes o servicios fueron recibidos a satisfacción por parte de la administración municipal. **Considerando:** la importancia de cumplir con el pago de dicha obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. C: Tesorería. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

46- Oficio AM AA 1334-2023 de fecha 17 de octubre de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que solicita acuerdo de pago a favor de **GASOLINERA RÍO TEMPISQUE** la suma de €639.000,00 por compra de diésel para recolección de residuos sólidos en el cantón de Nandayure, según orden de compra 65647; financiado con recursos del presupuesto ordinario 2023. Además, hace del conocimiento del Concejo que los bienes o servicios fueron recibidos a satisfacción por parte de la administración municipal. **Considerando:** la importancia de cumplir con el pago de dicha obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. C: Tesorería. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

47- Oficio AM AA 1335-2023 de fecha 17 de octubre de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que para conocimiento adjunta un tanto del informe de ejecución presupuestaria correspondiente al mes de setiembre 2023. **Considerando** la importancia de analizar la documentación enviada, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. C: Alcalde Municipal y Auditor



Municipal. Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 48- Notificación Expediente:23-0000 17-0878-LA-7, PROCESO: PROCESO ESPECIAL DE FUERO- PROHIBICION DE DISCRIMINAR-PÚBLICO, PARTE ACTORA: XINIA MARÍA CAMBRONERO CASTRO, PARTE DEMANDADA: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Juzgado Contravencional de Nandayure (Laboral). A las 14 horas cincuenta y cuatro minutos del dieciséis de octubre dos mil veintitrés. Del Presente PROCESO SUMARÍSIMO POR VIOLACIÓN DEL DEBIDO PROCESO Y DISCRIMINACIÓN que formula XINIA MARÍA CAMBRONERO CASTRO con cédula de identidad 0502460600 , se emplaza por CINCO DÍAS a CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE NANDAYURE por medio del Alcalde Municipal, CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE, DELBETH JIMÉNEZ GUERRERO, DELIA LOBO SALAZAR, DUNIA DÍAZ FERNÁNDEZ, ERICK ARROYO VILLEGAS, JUAN MIGUEL ALVARADO ALVARADO, LAURA NARANJO CASTILLO, MARLEN MORENO VALLEJOS y VIVIAN MORA BRENES, para que, de conformidad con el artículo 543 del Código de Trabajo, presente ante esta autoridad judicial un informe detallado acerca de los hechos que motivan la presente acción, el cual deberá suscribir bajo juramento y podrá acompañar de la documental que estime pertinente. Asimismo, téngase como parte demandada al ESTADO representado por la Procuraduría General de la República, para que dentro del mismo plazo se apersona a hacer valer sus derechos (artículo 543 Código de Trabajo). Por considerarse necesario para la tramitación del presente asunto, se le solicita a la parte accionada (Consejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure y Municipalidad de Nandayure) aportar copia certificada del expediente administrativo o del debido proceso llevado en contra de la parte agraviada. Asimismo, se les previene que de no contestar la acción dentro del término conferido esta se declarará con lugar, salvo que exista alguna situación que amerite lo contrario (artículo 544 del Código de Trabajo). También, se servirán señalar un medio para atender notificaciones, bajo el apercibimiento de que mientras no lo hagan, las resoluciones posteriores quedarán notificadas con el transcurso de veinticuatro horas de dictadas, incluidas las sentencias. Se producirá igual consecuencia cuando la notificación no se pueda efectuar en el medio señalado (artículos 11, 34, 36 y 50 de la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687 del 28 de octubre del 2008, publicada en La Gaceta N° 20, del 29 de enero de 2009). Con respecto al medio, se le hace saber a las partes lo dispuesto por el Consejo Superior, en sesión N° 65-08, celebrada el 2 de setiembre del 2008, artículo LXII, Circular 169-2008, en el sentido de que, si desean señalar un fax como medio de notificación, dicho fax debe ser de uso exclusivo para el envío y recepción de documentos, por lo que no pueden utilizarlo también como teléfono. De la misma forma, por haberlo así dispuesto el Consejo Superior, en concordancia con la Política de Género del Poder Judicial, Sesión 78-07 celebrada el 18 de octubre 2007, artículo LV, se le solicita a las partes de este asunto que resulten ser personas físicas que se sirvan suministrar la siguiente información: a) lugar de trabajo, b) sexo, c) fecha de nacimiento, d) profesión u oficio, e) si cuenta con algún tipo de discapacidad, f) estado civil, g) número de cédula, h) Lugar de residencia. En cuanto a la medida cautelar de ordenar la suspensión del acto administrativo de nombramiento definitivo del Auditor interno de la Municipalidad de Nandayure, se rechaza la misma toda vez que en definitiva ese es el principal motivo de este asunto y por ende de su pretensión, lo cual será valorado en sentencia definitiva, toda vez que la medida cautelar tiene como propósito precisamente asegurarse el resultado de los alcances de la sentencia pero además se debe considerar las implicaciones que ello ocasionaría en esta etapa procesal, donde es evidente que a su vez existe un nombramiento realizado en la plaza o puesto de cuyo procedimiento se acusa violación al debido proceso y se pretende con este rechazo no causar un mal mayor a terceras personas, aunado a que se observa en el hecho cuarto de la demanda, la actora tiene un puesto de trabajo en la Municipalidad de Nandayure, por lo que tampoco se le estaría limitando su acceso al trabajo que a la postre tiene y por ende será en sentencia donde se resuelva lo que corresponde. - Aunado a lo anterior, si bien es cierto que el agotamiento de la vía administrativa es en principio facultativo para el actor (artículo 460 del Código de Trabajo, párrafo primero), no obstante, la parte actora puede elegir ese agotamiento, pero existe la posibilidad de que mediante excepción sea interpuesta la defensa previa (artículo 461 Código de Trabajo), escenario en el cual podría estar pendiente de resolver el Recurso de Apelación en sede Administrativa que indica la actora en el hecho décimo

octavo de su demanda, ante el Tribunal Contencioso Administrativo y por ende, de acogerse esta medida cautelar podría causar más incertidumbre que beneficio... Se acuerda: Darla por conocida, ya que se está trabajando en el tema.

#### **Comentarios.**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, la siguiente es la número 48, es del Juzgado Contravencional de Nandayure (Laboral), le voy a solicitar a la compañera Delbeth que proceda a dar lectura, porque parece que nos demandaron.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a dar lectura de la denuncia...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, vamos a hacer un receso de 2 minutos para analizar la denuncia; bueno continuamos con la sesión, el tema de la denuncia es el siguiente, resulta que la señora está denunciando al Concejo Municipal como tal, entonces el Concejo Municipal tiene que hacer un descargo digamos. La denuncia la está haciendo Xinia Cambronero por el nombramiento del auditor, entonces, bueno el Concejo esta denunciado como tal y también estamos denunciados como una denuncia aparte individual, los que participamos en la comisión de nombramiento del auditor, entonces en el tema del Concejo, ahora vamos en el tema de mociones, vamos a presentar una moción, entonces la denuncia la damos por conocida y presentamos una moción en el departamento, entonces ahora la damos por conocida, aprobada con cuatro votos positivos.

#### **ARTICULO V**

##### **Asuntos de Auditoría**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, seguimos con el artículo V de asuntos de auditoría, le cede la palabra al señor Auditor don Jorge.

El Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno Municipal, menciona, compañeros y compañeras, es algo muy rápido, pero me parece importante informarlo directamente, dentro de las cosas que he venido indagando en Zona Marítimo Terrestre me encontré que existe, un manual de procedimientos que aquí lo tengo, le he consultado a varios miembros del Concejo y lo desconocían, verdad y ahora digamos como está el asunto este de los expedientes y todas las soluciones que ustedes tienen que darle a los contribuyentes me parece importante e informarlo, pero sin embargo, si necesitamos la colaboración de doña Rebeca para que nos revise si este manual de procedimientos realmente está aprobado por este Concejo Municipal, porque si no está aprobado por el Concejo Municipal, pues no tiene validez y eficacia jurídica que le llama la ley, verdad entonces quería pedir tal vez un acuerdo en ese sentido, verdad que le que le soliciten a la secretaria que busque verdad dentro de sus posibilidades este manual de procedimientos me lo facilitó el encargado de Zona Marítimo Terrestre Jokcuan verdad, para que sepan, pero me parece importante y tengo que tenemos que verificar si está aprobado por el Concejo, si está aprobado por el Concejo, pues yo sugiero que le peguen una buena leída este manual de procedimientos y si hay alguna situación porque es del año 2010, lo dice que lo pruebe, dice aquí que lo elaboraron el 31 de julio de 2010 entonces es muy viejo y probablemente tal vez no se ajuste a las necesidades actuales, entonces esa era la propuesta señor Presidente. Gracias.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, gracias don Jorge.

#### **ARTICULO VI**

##### **Informe de Comisiones y del Señor Alcalde**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, seguimos con el artículo VI de informes de comisiones y del señor Alcalde, hoy tenemos un dictamen de Hacienda y Presupuesto, le solicita a Delbeth dar lectura.

##### **Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto**



La regidora Delbeth Jiménez Guerrero, procede a darle lectura al Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto Dictamen CHPM #012-2023-2024...

**ACTA N°012-2023-2024**  
**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE**  
**Dictamen - CHPM #012-2023-2024**

Esta comisión da inicio a la sesión de trabajo al ser las 15:40:00 hrs, del 2 de octubre del 2023, convocada por el Presidente del Concejo Municipal y con la asistencia de los regidores propietarios: Juan Miguel Alvarado y Dunia Díaz Fernández, Asesor externo Eny Johanna Briceño Hernández, y en ausencia del Sr. Alcalde Giovanni Jiménez Gómez y la regidora Delia Lobo Salazar.

**AGENDA DE COMISIÓN:**

- **Caso #1: Oficio SCMLC 14-179-2023. Respuesta a oficio AM AA 1215-2023 IMPROBACION DEL PRESUPUESTO ORD 2024, según oficio SCMLC CHPM-MN 01-E81-2023**
- **Caso #2: Oficio SCMLC 04-179-2023. Apertura de cuenta en el BCR a nombre de la Municipalidad de Nandayure.**
- **Caso #3: Oficio SCMLC 12-173-2023. Solicitud de donación de recurso municipal para la compra de instrumentos a la Esc. San Francisco de Coyote.**
- **Caso #4: Oficio SCMLC 08-173-2023. Informe de ejecución del mes de julio 2023**
- **Caso #5: Oficio SCMLC 02-175-2023 Sentencia Franklin Guerrero Ruíz**
- **Caso #6: Oficio SCMLC 01-175-2023. Solicitud orden de pago, según oficio AM AA 1024-2023.**
- **Caso #7: Oficio SCMLC 29-175-2023. Acta de Junta Vial del Presupuesto Ord 2024**
- **Caso #8: Oficio SCMLC 31-176-2023. Presupuesto Extraordinario 1-2023, según oficio AM AA 1114-2023.**
- **Caso #9: Oficio SCMLC 32-176-2023. Presupuesto Ordinario 2024, según oficio AM AA 1115-2023.**
- **Caso #10: Oficio SCMLC 20-177-2023. Informe de ejecución del mes de agosto 2023**
- **Caso #11: Oficio SCMLC 32-176-2023. Presupuesto Ordinario 2024, según oficio AM AA 1115-2023.**

**Análisis**

**Recomendaciones.**

Según análisis y revisión se determinan los siguientes puntos e inconsistencias:

**Caso #1: Oficio SCMLC 14-179-2023. Respuesta a oficio AM AA 1215-2023 IMPROBACION DEL PRESUPUESTO ORD 2024, según oficio SCMLC CHPM-MN 01-E81-2023**

Tomando en cuenta que el Presupuesto Ordinario 2024, esta comisión generó los informes suficientes, y debidamente detallado sobre lo presentado por la administración para el análisis y aprobación del Concejo Municipal, que de igual forma el producto de dicho análisis fue el resultado de inconsistencias en distintos requisitos del Anteproyecto presupuestario, los cuales era menester corregir y en dado caso subsanar ya sea por falta parcial o total de información. Esta comisión considera que estaría de más brindar informe adicional en vista que los errores en algunos casos no fueron subsanados por la administración, limitando en todo momento al fiel cumplimiento de los requisitos básicos establecidos para la formulación de presupuestos públicos mismo que han sido dictados tanto por la Contraloría General de la República como por leyes específicas de acatamiento obligatorio en relación a los temas de presupuestos públicos. Considerando todo lo anteriormente expuesto.

***Esta Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:***

***Dar por conocido ya que dicho tema de formulación, análisis y aprobación de Presupuesto Ordinario 2024, ya ha concluido mismo fue sustancialmente respaldado en los Informes emitidos por la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, los mismos son de acceso y consulta pública ya que se encuentran incluidos en las Actas Municipales.***

***Caso #2: Oficio SCM.LC 04-179-2023. Apertura de cuenta en el BCR a nombre de la Municipalidad de Nandayure.***

Considerando que el BCR es una entidad estatal, y el mismo ha trascendido en medios informativos la posible venta del mismo, así como problemas legales por efectos de fallos en las plataformas de dicha agencia bancaria. De igual forma siendo que la solicitud de la administración se justifica en que la adquisición de dicha cuenta tiene como fin el demora trámite para solventar los pagos de responsabilidades judiciales, con el objetivo de agilizar los procesos administrativos.

Y que dicha apertura no recae en incumplimiento normativo financiero.

Considerando todo lo anteriormente expuesto,

***Esta Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:***

***Solicitar a la administración la información del monto estimado por el que se requiere abrir la cuenta, así como el monto aproximado que alcanzara dicha cuenta. Con el fin de que dicho monto sea incluido acuerdo. Hasta tanto no se tenga esta información no es recomendable la aprobación de dicho acto.***

***Caso #3: Oficio SCM.LC 12-173-2023. Solicitud de donación de recurso municipal para la compra de instrumentos a la Esc. San Francisco de Coyote.***

En razón de la Improbación del Presupuesto Ordinario 2024, y al no contar con presupuesto extraordinario municipal aprobado ha este momento, es para este Concejo Municipal muy difícil brindar alguna expectativa a los interesados.



*Esta Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:*

*Solicitar a la administración que dicha donación podría tomarse en cuenta en futuros presupuestos municipales (Presupuesto Extraordinario en el 2024) con el fin de brindarles las oportunidades a la población estudiantil de la Esc. San Francisco de Coyote para la apertura de nuevas habilidades en el ámbito cultural.*

**Caso #4: Oficio SCM.LC 08-173-2023. Informe de ejecución del mes de julio 2023**

Considerando los informes de ejecución presupuestaria, son procesos de accesos, los mismo como documentos públicos fiables, deben ser debidamente formulado y firmados por el o los responsables que formulan la información municipal.

De igual forma se hace referencia que en el Programa II Servicios Cementerio, se denota que no se presenta el saldo de Materiales y productos metálicos, así como Materiales y productos minerales y asfaltos.

*Esta Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:*

*Solicitar a la administración que coordine con el funcionario de Gestión Presupuestaria Municipal con el fin de que dichos documentos sean debidamente firmados antes de ser entregados al este Concejo Municipal.*

**Caso #5: Oficio SCM.LC 02-175-2023 Sentencia Franklin Guerrero Ruíz**

Dicho caso se tomó en cuenta en los informes del Presupuesto Ordinario 2024, el cual no se incorporó en dicho presupuesto por parte de la Administración.

*Esta Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:*

*Solicitar a la administración que coordine con el funcionario de Gestión Presupuestaria Municipal para que sea incluido en el Presupuesto Extraordinario próximo, de igual forma es necesario solicitarle a la Administración para que sea analizado los recursos en dado caso que se pudiera gestar una posible modificación presupuestaria, con el fin de que sea informado a este Concejo Municipal y dar respuesta al interesado.*

**Caso #6: Oficio SCM.LC 01-175-2023. Solicitud orden de pago, según oficio AM AA 1024-2023.**

Al ser el combustible un insumo que cuenta con excepciones su adquisición según lo regula la ley de Contratación Administrativas, es válido su aprobación siempre y cuando cumpla con los requerimientos básicos facturas autorizadas por hacienda y así como el cumplimiento con lo establecido por el reglamento de la CCSS.

*Esta Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:*

*Solicitar a la administración que incluya en el oficio de Acuerdo de Pagos municipales si los proveedores cumplen con los requisitos de ley, con el fin de que sea debidamente informado este Concejo Municipal para su aprobación.*

**Caso #7: Oficio SCMLC 29-175-2023. Acta de Junta Vial del Presupuesto Ord 2024**

Dicho asunto fue resuelto en los informes de Presupuesto ordinario 2024.

*Esta Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:*

*Dar por conocido ya que dicho tema de formulación, análisis y aprobación de Presupuesto Ordinario 2024, ya ha concluido mismo fue sustancialmente respaldado en los Informes emitidos por la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, los mismos son de acceso y consulta pública ya que se encuentran incluidos en las Actas Municipales.*

**Caso #8: Oficio SCMLC 31-176-2023. Presupuesto Extraordinario 1-2023, según oficio AM AA 1114-2023.**

A razón de que los informes generados por esta comisión (Informe #6 -2023-2024 e Informe #7-2023-2024). El cual se indicaron los puntos a subsanar los cuales al día de hoy la administración no ha presentado.

*Esta Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Recomienda al Concejo Municipal lo siguiente: Dar por conocido ya que dicho tema sustancialmente respaldado en los Informes emitidos por la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, los mismos son de acceso y consulta pública ya que se encuentran incluidos en las Actas Municipales.*

**Caso #9: Oficio SCMLC 32-176-2023. Presupuesto Ordinario 2024, según oficio AM AA 1115-2023.**

Dicha información se brindó en los informes contemplados del Presupuesto Ordinario del 2024, mismo fue improbadado

*Esta Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:*

*Dar por conocido ya que dicho tema de formulación, análisis y aprobación de Presupuesto Ordinario 2024, ya ha concluido mismo fue sustancialmente respaldado en los Informes emitidos por la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, los mismos son de acceso y consulta pública ya que se encuentran incluidos en las Actas Municipales.*

**Caso #10: Oficio SCMLC 20-177-2023. Informe de ejecución del mes de agosto 2023**

Observando el oficio en congruencias con el informe no son relacionados ya que indica dos asuntos diferentes, de igual forma es necesario solicitar a la administración corregir el oficio, de igual forma dicho documento no se presenta firmado por el funcionario responsable de su formulación.

*Esta Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:*



*Solicitar a la administración que coordine con el funcionario de Gestión Presupuestaria Municipal con el fin de que dichos documentos sean debidamente firmados antes de ser entregados al este Concejo Municipal, así como corregido el oficio de referencia.*

**Caso #11: Oficio SCMLC 32-176-2023. Presupuesto Ordinario 2024, según oficio AM AA 1115-2023.**

*Esta Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:*

*Aprobar la Ejecución Presupuestaria y solicitar a la administración que coordine con el funcionario de Gestión Presupuestaria Municipal con el fin de que dichos documentos sean debidamente firmados antes de ser entregados al este Concejo Municipal.*

Se concluye Sesión de Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, al ser las 19:45 hrs del 2 de octubre del 2023.

**Por tanto, los acuerdos de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, quedan de la siguiente forma:**

- 1- Conocido DICTAMEN – CHPM #012-2023-2024, de la sesión de trabajo por la Comisión Hacienda y Presupuesto Municipal en fecha 02 de agosto de 2023, referente al Caso #1 correspondiente al Oficio SCMLC 14-179-2023. Respuesta a oficio AM AA 1215-2023 IMPROBACION DEL PRESUPUESTO ORD 2024, según oficio SCMLC CHPM-MN 01-E81-2023, dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando:** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger y aprobar el DICTAMEN – CHPM #012-2023-2024 y sus recomendaciones y **Segundo:** Dar por conocido, ya que dicho tema de formulación, análisis y aprobación de Presupuesto Ordinario 2024, ya ha concluido mismo fue sustancialmente respaldado en los Informes emitidos por la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, los mismos son de acceso y consulta pública ya que se encuentran incluidos en las Actas Municipales. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 2- Conocido DICTAMEN – CHPM #012-2023-2024, de la sesión de trabajo por la Comisión Hacienda y Presupuesto Municipal en fecha 02 de agosto de 2023, referente al Caso #2 correspondiente al Oficio SCMLC 04-179-2023. Apertura de cuenta en el BCR a nombre de la Municipalidad de Nandayure, dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando:** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger y aprobar el DICTAMEN – CHPM #012-2023-2024 y sus recomendaciones y **Segundo:** Solicitar a la administración la información del monto estimado por el que se requiere abrir la cuenta, así como el monto aproximado que alcanzara dicha cuenta. Con el fin de que dicho monto sea incluido acuerdo. Hasta tanto no se tenga esta información no es recomendable la aprobación de dicho acto. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 3- Conocido DICTAMEN – CHPM #012-2023-2024, de la sesión de trabajo por la Comisión Hacienda y Presupuesto Municipal en fecha 02 de agosto de 2023, referente al Caso #3 correspondiente al Oficio SCMLC 12-173-2023. Solicitud de donación de recurso municipal para la compra de instrumentos a la Esc. San Francisco de Coyote, dictamen en el que se brindan recomendaciones.

**Considerando:** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger y aprobar el DICTAMEN – CHPM #012-2023-2024 y sus recomendaciones y **Segundo:** Solicitar a la administración que dicha donación podría tomarse en cuenta en futuros presupuestos municipales (Presupuesto Extraordinario en el 2024) con el fin de brindarles las oportunidades a la población estudiantil de la Esc. San Francisco de Coyote para la apertura de nuevas habilidades en el ámbito cultural. Comuníquese. C: Interesados. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 4- Conocido DICTAMEN – CHPM #012-2023-2024, de la sesión de trabajo por la Comisión Hacienda y Presupuesto Municipal en fecha 02 de agosto de 2023, referente al Caso #4 correspondiente al Oficio SCMLC 08-173-2023. Informe de ejecución del mes de julio 2023, dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando:** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger y aprobar el DICTAMEN – CHPM #012-2023-2024 y sus recomendaciones y **Segundo:** Solicitar a la administración que coordine con el funcionario de Gestión Presupuestaria Municipal con el fin de que dichos documentos sean debidamente firmados antes de ser entregados al este Concejo Municipal. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 5- Conocido DICTAMEN – CHPM #012-2023-2024, de la sesión de trabajo por la Comisión Hacienda y Presupuesto Municipal en fecha 02 de agosto de 2023, referente al Caso #5 correspondiente al Oficio SCMLC 02-175-2023 Sentencia Franklin Guerrero Ruíz, dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando:** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger y aprobar el DICTAMEN – CHPM #012-2023-2024 y sus recomendaciones y **Segundo:** Solicitar a la administración que coordine con el funcionario de Gestión Presupuestaria Municipal para que sea incluido en el Presupuesto Extraordinario próximo, de igual forma es necesario solicitarle a la Administración para que sea analizado los recursos en dado caso que se pudiera gestar una posible modificación presupuestaria, con el fin de que sea informado a este Concejo Municipal y dar respuesta al interesado. Comuníquese. C: Interesado. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 6- Conocido DICTAMEN – CHPM #012-2023-2024, de la sesión de trabajo por la Comisión Hacienda y Presupuesto Municipal en fecha 02 de agosto de 2023, referente al Caso #6 correspondiente al Oficio SCMLC 01-175-2023. Solicitud orden de pago, según oficio AM AA 1024-2023, dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando:** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger y aprobar el DICTAMEN – CHPM #012-2023-2024 y sus recomendaciones y **Segundo:** Solicitar a la administración que incluya en el oficio de Acuerdo de Pagos municipales si los proveedores cumplen con los requisitos de ley, con el fin de que sea debidamente informado este Concejo Municipal para su aprobación. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 7- Conocido DICTAMEN – CHPM #012-2023-2024, de la sesión de trabajo por la Comisión Hacienda y Presupuesto Municipal en fecha 02 de agosto de 2023, referente al Caso #7 correspondiente al Oficio SCMLC 29-175-2023. Acta de Junta Vial del Presup Ord 2024, dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando:** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger y aprobar el DICTAMEN – CHPM #012-2023-2024 y sus



recomendaciones y **Segundo:** Dar por conocido, ya que dicho tema de formulación, análisis y aprobación de Presupuesto Ordinario 2024, ya ha concluido mismo fue sustancialmente respaldado en los Informes emitidos por la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, los mismos son de acceso y consulta pública, ya que se encuentran incluidos en las Actas Municipales. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 8- Conocido DICTAMEN – CHPM #012-2023-2024, de la sesión de trabajo por la Comisión Hacienda y Presupuesto Municipal en fecha 02 de agosto de 2023, referente al Caso #8 correspondiente al Oficio SCMLC 31-176-2023. Presupuesto Extraordinario 1-2023, según oficio AM AA 1114-2023, dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando:** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger y aprobar el DICTAMEN – CHPM #012-2023-2024 y sus recomendaciones y **Segundo:** Dar por conocido, ya que dicho tema fue sustancialmente respaldado en los Informes emitidos por la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, los mismos son de acceso y consulta pública, ya que se encuentran incluidos en las Actas Municipales. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
  
- 9- Conocido DICTAMEN – CHPM #012-2023-2024, de la sesión de trabajo por la Comisión Hacienda y Presupuesto Municipal en fecha 02 de agosto de 2023, referente al Caso #9 correspondiente al Oficio SCMLC 32-176-2023. Presupuesto Ordinario 2024, según oficio AM AA 1115-2023, dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando:** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger y aprobar el DICTAMEN – CHPM #012-2023-2024 y sus recomendaciones y **Segundo:** Dar por conocido, ya que dicho tema de formulación, análisis y aprobación de Presupuesto Ordinario 2024, ya ha concluido mismo que fue sustancialmente respaldado en los Informes emitidos por la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, los mismos son de acceso y consulta pública, ya que se encuentran incluidos en las Actas Municipales. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
  
- 10- Conocido DICTAMEN – CHPM #012-2023-2024, de la sesión de trabajo por la Comisión Hacienda y Presupuesto Municipal en fecha 02 de agosto de 2023, referente al Caso #10 correspondiente al Oficio SCMLC 20-177-2023. Informe de ejecución del mes de agosto 2023, dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando:** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger y aprobar el DICTAMEN – CHPM #012-2023-2024 y sus recomendaciones y **Segundo:** Solicitar a la administración que coordine con el funcionario de Gestión Presupuestaria Municipal con el fin de que dichos documentos sean debidamente firmados antes de ser entregados al este Concejo Municipal, así como corregido el oficio de referencia. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
  
- 11- Conocido DICTAMEN – CHPM #012-2023-2024, de la sesión de trabajo por la Comisión Hacienda y Presupuesto Municipal en fecha 02 de agosto de 2023, referente al Caso #11 correspondiente al Oficio SCMLC 32-176-2023. Presupuesto Ordinario 2024, según oficio AM AA 1115-2023, dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando:** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger y aprobar el DICTAMEN – CHPM #012-2023-2024 y sus recomendaciones y **Segundo:** Aprobar la Ejecución Presupuestaria y solicitar a la

administración que coordine con el funcionario de Gestión Presupuestaria Municipal con el fin de que dichos documentos sean debidamente firmados antes de ser entregados al este Concejo Municipal. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

-----

**Informe de Comisión Especial Evaluación Auditoria Interno Municipal**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, continuamos con el informe de la Comisión Especial Evaluación Auditoria Interno Municipal y le solicita a la compañera Delbeth.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a darle lectura al Informe de la Comisión Especial Evaluación Auditoria Interno Municipal Dictamen CEAIM #001-2023-2024

**ACTA N°001-2023-2024**

**COMISIÓN ESPECIAL EVALUACIÓN AUDITORIA INTERNO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE**

**Dictamen #001-2023-2024**

Esta comisión da inicio a la sesión de trabajo al ser las 14.00:00 hrs, del 16 de octubre del 2023, con la presencia de los regidores propietarios: Juan Miguel Alvarado y Dunia Díaz Fernández, regidor suplente Delbeth Jiménez Guerrero.

**Asunto: Análisis y Recomendación de la aplicación a Evaluación Auditor Interno Municipal**

Considerando que la Institución como tal es un ente público el cual debe sustentarse en la transparencia de los distintos procesos emanados y respaldados por las distintas normas jurídicas y de control interno con la objetividad de la efectividad del bien común en beneficio y mejora de los distintos servicios prestado por la Municipalidad de Nandayure a sus habitantes y contribuyentes.

Y tomando en cuenta la Moción #01-180-2023, presentada en Sesión Ordinaria #180-2023, así como en el fiel cumplimiento de los distintos procedimientos administrativos el cual en este caso específico es la conclusión del proceso de evaluación del nombramiento del Auditor Interno en propiedad.

Es importante indicar que según, el ente contralor da por concluida y satisfactorio el proceso de selección, los cual genera como producto el nombramiento interino en periodo de prueba del funcionario a cargo del departamento de Auditoria Interna Municipal.

Esta comisión analiza la propuesta de evaluación la cual, en forma de consulta ante la CGR, se nos indicó que la evaluación que se designe deberá ser aplicada en dos periodos anuales los cuales tienen como objetivo mantener la eficiencia y ejecución del Control Interno.

Se denota que las categorías a evaluar:

- 1.-Categoría: Responsabilidad
- 2.- Categoría: Habilidad para organizar el trabajo
- 3.-Categoría: Iniciativa
- 4.-Categoría: Disciplina
- 5.-Categoría: Producción de trabajo
- 6.-Categoría: Relaciones Interpersonales

Las cuales brindan un espectro general de las habilidades, eficiencia y eficacias de puesto de Auditoria Interna de la Municipalidad de Nandayure, de igualmente en amparo de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas y de Ley Marco Empleo Público.

**Recomendaciones:**

Por estas razones esta comisión recomienda:



1. Aprobar el formulario de evaluación propuesta en Moción #01-180-2023, según Sesión Ordinaria #180-2023
2. Aplicar el formulario, el mismo deberá ser por los regidores propietarios presentes, en la sesión que sea conocido este informe.
3. Se declara electo en propiedad del puesto de Auditor Interno Municipal a partir de la obtención en la calificación del 90%.
4. Se deberá emitir un acuerdo municipal en cual incluirá la fecha en la que se declara en propiedad, mismo que se tomará en cuenta que el periodo de prueba se estimó para el 10 de octubre del 2023. Con el fin de ratificar el nombramiento en propiedad definitivamente o el resultado pues del mismo ya que el periodo de prueba ha concluido
5. La plantilla titulada "APARTADO PARA EL SERVIDOR EVALUADO", deberá ser llenada por la secretaria del Concejo Municipal, la cual deberá entregarse una copia al Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Nandayure la cual incorporar la misma al expediente personal del funcionario que ostente el puesto de Auditor Interno en propiedad. Igualmente se entregará una copia con los recibidos debidamente firmados y sellados por la secretaria del Concejo y Departamento de Recurso Humano municipal, al funcionario evaluado en el puesto de Auditor Interno en propiedad
6. Aprobar el siguiente procedimiento de aplicación para la evaluación al puesto de Auditor Interno Municipal posterior del nombramiento en propiedad.
  - a. La aplicación del formulario, el mismo deberá ser por los regidores propietarios presentes en Sesión Ordinaria. La misma deberá ser aplicada semestralmente al año (julio y diciembre), con el objetivo que se evalúe el desempeño las funciones, así como el cumplimiento del plan de trabajo anual.
  - b. La plantilla titulada "APARTADO PARA EL SERVIDOR EVALUADO", deberá ser llenada por la secretaria del Concejo Municipal, la cual deberá entregarse una copia al Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Nandayure la cual incorporar la misma al expediente personal del funcionario que ostente el puesto de Auditor Interno en propiedad. Igualmente se entregará una copia con los recibidos debidamente firmados y sellados por la secretaria del Concejo y Departamento de Recurso Humano municipal, al funcionario evaluado en el puesto de Auditor Interno en propiedad.
  - c. Se deberá emitir un acuerdo municipal en cual incluirá la fecha de la evaluación (periodo evaluado), el cual será comunicado a Contraloría General de la Republica Área de Desarrollo Local para su conocimiento, así como a Recursos Humanos para que se incluya en el expediente personal con copia al funcionario que ostente el cargo de Auditoria Interna Municipal.

Se concluye Sesión de Comisión Especial Evaluación Auditor Interno Municipal, Municipalidad de Nandayure, al ser las 15:35 hrs del 16 de octubre del 2023.

**Por tanto, el acuerdo de la Comisión Especial Evaluación Auditoria Interno Municipal queda de la siguiente forma:**

- 12- Conocido DICTAMEN #001-2023-2024, de la sesión de trabajo por la Comisión Especial Evaluación Auditor Interno Municipal, de fecha 16 de octubre de 2023, referente al asunto: *Análisis y Recomendación de la aplicación a Evaluación Auditor Interno Municipal*, dictamen en el que brindan algunas recomendaciones. **Considerando:** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Aprobar y acoger las recomendaciones brindadas por la Comisión Especial Evaluación Auditor Interno Municipal, **Segundo:** Aprobar el formulario de evaluación propuesta en Moción #01-180-2023, según Sesión Ordinaria #180-2023. **Tercero:**

Aplicar el formulario, el mismo deberá ser por los regidores propietarios presentes, en la sesión que sea conocido este informe. **Cuarto:** Se declara electo en propiedad del puesto de Auditor Interno Municipal a partir de la obtención en la calificación del 90%. **Quinto:** Se deberá emitir un acuerdo municipal en cual incluirá la fecha en la que se declara en propiedad, mismo que se tomará en cuenta que el periodo de prueba se estimó para el 10 de octubre del 2023. Con el fin de ratificar el nombramiento en propiedad definitivamente o el resultado pues del mismo ya que el periodo de prueba ha concluido. **Sexto:** La plantilla titulada "APARTADO PARA EL SERVIDOR EVALUADO", deberá ser llenada por la secretaria del Concejo Municipal, la cual deberá entregarse una copia al Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Nandayure la cual incorporar la misma al expediente personal del funcionario que ostente el puesto de Auditor Interno en propiedad. Igualmente se entregará una copia con los recibidos debidamente firmados y sellados por la secretaria del Concejo y Departamento de Recurso Humano municipal, al funcionario evaluado en el puesto de Auditor Interno en propiedad. **Sétimo:** Aprobar el siguiente procedimiento de aplicación para la evaluación al puesto de Auditor Interno Municipal posterior del nombramiento en propiedad: **a.** La aplicación del formulario, el mismo deberá ser por los regidores propietarios presentes en Sesión Ordinaria. La misma deberá ser aplicada semestralmente al año (julio y diciembre), con el objetivo que se evalúe el desempeño las funciones, así como el cumplimiento del plan de trabajo anual. **b.** La plantilla titulada "APARTADO PARA EL SERVIDOR EVALUADO", deberá ser llenada por la secretaria del Concejo Municipal, la cual deberá entregarse una copia al Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Nandayure la cual incorporar la misma al expediente personal del funcionario que ostente el puesto de Auditor Interno en propiedad. Igualmente se entregará una copia con los recibidos debidamente firmados y sellados por la secretaria del Concejo y Departamento de Recurso Humano municipal, al funcionario evaluado en el puesto de Auditor Interno en propiedad y **c.** Se deberá emitir un acuerdo municipal en cual incluirá la fecha de la evaluación (periodo evaluado), el cual será comunicado a Contraloría General de la República Área de Desarrollo Local para su conocimiento, así como a Recursos Humanos para que se incluya en el expediente personal con copia al funcionario que ostente el cargo de Auditoría Interna Municipal. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 13- Conocida las evaluaciones realizadas el 17 de octubre de 2023 por cada uno de los regidores que se encuentran como propietarios en la presente sesión, al funcionario Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, quien se encuentra en el periodo de prueba desde el 10 de julio de 2023 en el puesto de Auditor Interno de la Municipalidad de Nandayure y considerando se realiza la sumatoria obteniendo el resultado final una calificación de 95%, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el periodo de prueba del Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, **Segundo:** Solicitarle a la Encargada del Dpto. RRHH de la Municipalidad de Nandayure realizar las gestiones pertinentes, a fin de proceder con el nombramiento en propiedad y de forma indefinida del Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, en la plaza de Auditoría Interna de la Municipalidad de Nandayure, **Tercero:** Comunicar el presente acuerdo a la Contraloría General de la República, Área de Desarrollo Local para su conocimiento, así como a Recursos Humanos para que se incluya en el expediente personal, con copia al funcionario que ostente el cargo de Auditoría Interna Municipal. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

#### **Comentarios:**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, entonces vamos hacer un receso de cinco minutos, aprovechando que esta los regidores, para aplicar la evaluación del auditor... bueno continuamos con la sesión ya tenemos los resultados y según la nota obtenida es de un 95% y según lo tabulado le da una nota suficiente para solicitar que se nombre en propiedad, por lo tanto se aprueba el periodo de prueba entonces, que se le haga el nombramiento correspondiente en forma definitivamente en propiedad, someto aprobación el nombramiento del auditor en forma definida ya en propiedad, aprobada con cuatro votos

positivos, se dispensa de trámite de comisión, con cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado con cuatro votos positivos. Entonces aprovechando que don Jorge está por aquí cerca, les propongo hacer una moción de orden, para que queda hoy debidamente juramentado.

### **Moción de Orden.**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continúa diciendo, entonces someto a aprobación la Moción de Orden como les decía para aprovechar realizar la juramentación a el Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, ya que se encuentra presente en la sesión, para que quede debidamente aprobado como Auditor Interno Municipal en Plaza fija...

Los regidores levantan la mano, manifiestan estar a favor de la moción de orden.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, aprobada la moción con cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobada con cuatro votos positivos, de los regidores votantes y presentes. Entonces le solicita al señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal, pasar al frente y levantar la mano derecha y procede con la juramentación.

“Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, Observar y defender la Constitución y las leyes de la república, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”

El Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, responden, sí, Juro... Si así lo hicierais Dios os ayude y si no él y la Patria os lo demanden... Queda debidamente juramentado, como Auditor Interno de la Municipalidad de Nandayure de forma definida.

## **ARTICULO VII**

### **Asuntos varios**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, pasamos al artículo sétimo, asuntos varios, alguien con asuntos Varios y le cede la palabra a la compañera Vivian Mora.

La reg. Vivian Mora Brenes, comenta, lo que tengo aquí es una solicitud que me hicieron de averiguar qué ha pasado con el Plan Regulador de Islita y con la Comisión que se dijo que se iba a hacer para lo que era de zona.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, no le entiendo lo de la Comisión de Zona, Cuál comisión.

La reg. Vivian Mora Brenes, comenta, se acuerda que esté la semana pasada o la semana antepasada dijeron que iban a hacer una comisión para investigar algo de zona.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, responde, no, no, la Comisión está hecha, que es la comisión de investigación que hemos visto los casos que requieren investigación, esa comisión está trabajando de hecho, hoy había un dictamen de me pareció, no me acuerdo, no, no me estoy confundiendo, pero estamos trabajando en la comisión de investigación, la semana pasada ya hicimos reunión, tuvimos reunión, en cuanto del Plan Regulador, ya está en la comisión tripartita y este hay que convocar, yo estoy hablando con Marlen porque yo no sé si hay que convocar a la gente del IMVU y la gente del ICT, entonces yo no sé, yo creo que hoy esa, era una moción que hay que presentar, pues yo, no sé cómo hacer eso y nosotros le decimos a ellos que pongan el día o los convocamos a reunión, el problema es que son 2 organizaciones mejor, yo pienso que sería como presentaron una moción para que lo autoricen a organizar esa reunión, porque si no, no es muy difícil, digamos como hacer una moción o tomar un acuerdo va a costar porque imagínese son 3, está la Municipalidad y está el IMVU y está el ICT, entonces eso es un tema que bueno ya la Comisión está hecha ya el IMVU ya aceptaron el ICT aceptaron. Es cuestión de ser la primera reunión.

## **ARTICULO VIII**

### **Espacio de los Síndicos**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado menciona, continuamos y pasamos al artículo octavo, espacio de los síndicos, no tenemos.

## **ARTICULO IX**

### Control de acuerdos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al artículo noveno, control de acuerdo, no tenemos control de acuerdos.

## **ARTICULO X**

### Mociones de los Regidores

- 1- Moción presentada por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández, y acogida por los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas, en la que indican que, **CONSIDERANDO:** Que es necesario conocer los proyectos de desarrollo e infraestructura del cantón de Nandayure lo cual sería insumo para la toma de decisiones por parte de este Concejo. **MOCIONO (NAMOS):** Se convoque a Sesión Extraordinaria el día 27 de octubre de 2023 al ser las 4:00pm, con el fin de atender a personeros de MIDEPLAN y ADI Puerto Thiel, por la formulación de Proyectos de Muelle y Centro Turístico en Puerto Thiel, distrito de San Pablo. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Programar sesión extraordinaria para el viernes 27 de octubre de 2023 a las 4:00 p.m. en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento (Ubicada contiguo al Juzgado Contravencional de Nandayure), con el fin de que personeros de MIDEPLAN y ADI Puerto Thiel, nos presenten el Proyecto Muelle y Centro Turístico en Puerto Thiel. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 2- Moción presentada por la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes y la regidora propietaria Dunia Díaz Fernández, y acogida por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas, en la que indican que, **CONSIDERANDO:** Que se tiene pendiente la resolución y tramite referente al Plan Regulador de Playa Islita, el mismo debe convocarse a la comisión tripartita y dar trámite urgente a dicho tema. **MOCIONO (NAMOS):** Se autoriza al Sr. Presidente del Concejo Municipal para que coordine la convocatoria a la comisión tripartita referente al trámite al Plan Regulador de Playa Islita, distrito de Bejuco. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Autorizar al Presidente Municipal para que coordine la convocatoria a la comisión tripartita referente al trámite al Plan Regulador de Playa Islita. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 3- Moción promovida por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas, y la regidora suplente Delbeth Cristina Jiménez Guerrero, en la que indican,

### **OBJETIVO:**

Solicitarle al Alcalde Municipal de Nandayure Sr. Giovanni Jiménez Gómez que se separe de la defensa técnica del proceso laboral denominado PROCESO ESPECIAL DE FUERO-PROHIBICIÓN DE DISCRIMINAR-PÚBLICO, que ha incoado la señora XINIA MARÍA



CAMBRONERO CASTRO contra la Municipalidad de Nandayure y otros.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que este cuerpo deliberativo y otros de sus miembros, el día de hoy 17 de Octubre de 2023, recibimos la notificación de la resolución de las catorce horas cincuenta y cuatro minutos del dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, emitida por el JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE NANDAYURE (LABORAL), donde da inicio al PROCESO ESPECIAL DE FUERO- PROHIBICIÓN DE DISCRIMINAR-PÚBLICO contra la Municipalidad de Nandayure, el Concejo Municipal de Nandayure y otros miembros de este órgano, interpuesto por la funcionaria municipal señora XINIA MARÍA CAMBRONERO CASTRO.
- 2) Que se denominada Conflicto de interés real, cuando se posee un interés particular que se contraponen al interés público del cargo que debe desempeñar y vulnera una norma de rango legal o reglamentaria.
- 3) Que el Código Municipal en su numeral 31 estipula lo siguiente:  
**Artículo 31. - Prohíbese al alcalde municipal y a los regidores:**
  - a) *Intervenir en la discusión y votación en su caso, de los asuntos en que tengan ellos interés directo.....*
- 4) Por otra parte, la Ley General de la Administración Pública en su ordinal 230 inciso 1, estipula lo siguiente:
  1. *Serán motivos de abstención los mismos de impedimento y recusación que se establecen en la Ley Orgánica del Poder Judicial y, además, los que resultan del artículo 102 de la Ley de la Administración Financiera de la República.*
- 5) Por otra parte, la Ley General de Control Interno en su artículo 12, reza lo siguiente:  
*Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:*
  - a) *Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.*
  - b) *Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.*
- 6) Que la LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA dice:  
**Artículo 3°-Deber de probidad. El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.**  
  
**Deber de probidad: Obligación del funcionario público de orientar su gestión a la satisfacción del interés público, el cual se expresa, fundamentalmente, en las siguientes acciones:**
  - *Asegurar que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña;*
  - *Abstenerse de conocer y resolver un asunto cuando existan las mismas causas de impedimento y recusación que se establecen en la Ley Orgánica de Poder Judicial, en el Código Procesal Civil, y en otras leyes.*
  - *Orientar su actividad administrativa a satisfacer primordialmente el interés público.*

**Artículo 38.-Causales de responsabilidad administrativa. Sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios, tendrá responsabilidad administrativa el funcionario público que:**

**b) Independientemente del régimen de prohibición o dedicación exclusiva a que esté sometido, ofrezca o desempeñe actividades que comprometan su imparcialidad, posibiliten un conflicto de intereses o favorezcan el interés privado en detrimento del interés público. Sin que esta ejemplificación sea taxativa, se incluyen en el supuesto los siguientes casos: el estudio, la revisión, la emisión de criterio verbal o escrito, la preparación de borradores relacionados con trámites en reclamo o con ocasión de ellos, los recursos administrativos, las ofertas en procedimientos de contratación administrativa, la búsqueda o negociación de empleos que estén en conflicto con sus deberes, sin dar aviso al superior o sin separarse del conocimiento de asuntos en los que se encuentre interesado el posible empleador.**

7) A todas luces es notorio públicamente que, el señor Alcalde de Nandayure Sr. Giovanni Jiménez Gómez y la señora XINIA MARÍA CAMBRONERO CASTRO Contadora Municipal, tiene una relación de índole política, la cual se hizo pública en redes sociales con la candidatura de la señora Cambronero a la Vicealcaldía Primera para las próximas elecciones municipales, por el **Partido Nandayure Progresista**, en el cual el señor Jiménez es miembro fundador, actual militante y quedó electo como Alcalde en el año 2020 por medio de ese mismo partido político; lo cual esta situación, se convierte en un potencial o real conflicto de interés, para resolver la demanda indicada contra la Municipalidad de Nandayure, que podría nublar los principios de imparcialidad y objetividad.

8) En conclusión, consideramos oportuno, en aras de proteger los intereses de la Municipalidad de Nandayure, externarle una recomendación al señor Alcalde.

**Por lo tanto, el Concejo Municipal de Nandayure acuerda lo siguiente con dispensa de trámite de comisión, fundamentado en las normas jurídicas y hechos antes citados:**

1) Se le recomienda al Alcalde de Nandayure Sr. Giovanni Jiménez Gómez que se **inhiba y abstenga** de resolver todo lo concerniente a la defensa técnica del proceso laboral denominado PROCESO ESPECIAL DE FUERO- PROHIBICIÓN DE DISCRIMINAR-PÚBLICO, expediente judicial número 23-000017-0878-LA-7 que ha incoado la señora XINIA MARÍA CAMBRONERO CASTRO contra la Municipalidad de Nandayure; y en su defecto delegue tal situación en la Vice Alcaldesa señora **MARTA EUGENIA CASTRO HERNÁNDEZ**.

2) **Por la urgencia del caso, el día miércoles 18 de octubre de 2023 en horas de la mañana,** notifíquese este acuerdo y moción al señor Alcalde Municipal, señora Vice Alcaldesa con copia a la Auditoría Interna Municipal y Contraloría General de la República.

Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Comunicar el presente acuerdo al Alcalde Municipal y Vicealcaldesa Municipal para su conocimiento y trámite correspondiente. C: Auditoría Interna Municipal y Contraloría General de la República. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces sin más que tratar, se cierra la sesión ordinaria número 181 al ser las 19 horas 36 minutos, buenas noches a todos, y que Dios los acompañe de regreso a casa.

Concluye la sesión a las 19 horas 36 minutos.

  
Presidente Municipal

  
Secretaria Municipal